FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL
NIT: 900.295.709-3

CERTIFICA

Que, durante el mes de junio de 2026, la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No 900.295.709-3, en la ejecución del Convenio No. 13140 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL, dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico (2–4), componente de nutrición y salubridad del servicio de cuidado transitorio día-noche, específicamente en el numeral 1.4.2.1 Compra de alimentos, en el cual se establece la aplicación del Decreto 248 de 2021, por medio del cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo, agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, relacionado con la compra pública de alimentos.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.3.4. del Decreto 248 de 2021, el cual establece la obligación de reportar información sobre la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos, conforme al literal a) del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, se informa que

Para el periodo comprendido del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, se adquirieron alimentos a través del directorio de productores de compras locales, correspondiente a organizaciones de pequeños productores de la región central, así como de la base de datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, de la siguiente manera:

PROVEEDOR	No. FACTURA	VALOR
ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE PUERTO GAITAN Y LA ORINOQUIA	ASOP No 346	$9,464,700.50

La presente se expide el 30 de junio de 2026.

Cordialmente

OSCAR JOSE CELEDON
c.c. 19.296.175 de Bogotá
Representante legal

ELIECER HURTADO OCHOA
CC 79.201.302 de Soacha.
TP 27047-T
Revisor Fiscal.